vinetur

Las mujeres diferencian mejor que los hombres los vinos, según una investigación

Un estudio, en el que han participado investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid, revela que las mujeres son capaces de distinguir mejor entre diferentes tipos de vino que los hombres

miércoles 18 de julio de 2018



Las pruebas sensoriales de vino o catas profesionales de vino son una de las herramientas más importantes en la industria vinícola de cara al desarrollo de nuevos productos y a su posterior comercialización entre los consumidores. Estas catas están

basadas en unos criterios objetivos pero también una parte subjetiva en el que el catador está influenciado por sus parte menos racional y más emocional.

Ahora, un nuevo estudio, en el que han participado investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), ha revelado que a nivel emocional las mujeres son capaces de diferenciar mejor entre diferentes tipos de vino que los hombres, mientras que los hombres generan emociones positivas más elevadas pero más uniformes y no tan discriminantes.

"El vino siempre se ha considerado una bebida que tiene un valor simbólico y emocional muy importante y que establece una asociación entre las emociones y diferentes aspectos culturales", explica Carolina Chaya, investigadora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas y directora de este trabajo. "De ahí que nuestra idea fuese averiguar si podían existir diferencias de edad y género a la hora de desarrollar estas asociaciones".

Para ello, los investigadores seleccionaron un total de 208 personas, hombres y mujeres, de diferentes rangos de edad. A todos ellos, les dieron a probar seis vinos muy variados sensorialmente (dos blancos, uno rosado y tres tintos) y se les pidió que evaluaran cuanto les gustaba cada una de las muestras, así como las emociones que les generaba cada una de ellas.

"Lo más interesante del estudio es que encontramos diferencias significativas en la respuesta emocional frente a los vinos que se testaban en función de la edad y el género", añade Carolina Chaya.

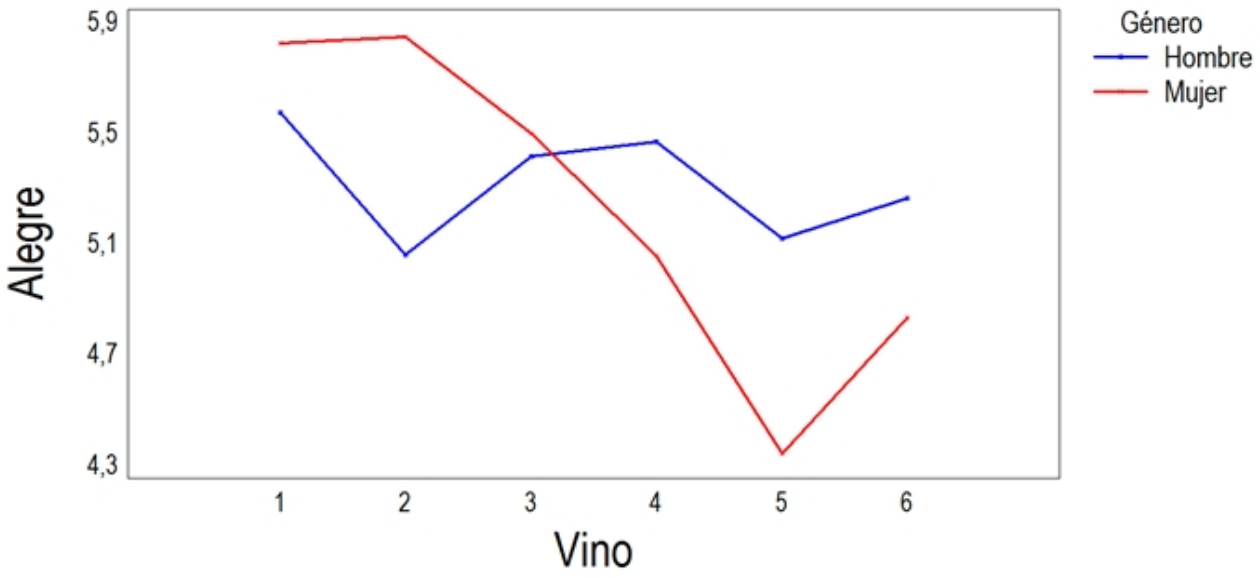
"Las mujeres, presentaban una respuesta emocional menor que los hombres en los distintos vinos, pero era más discriminante entre las muestras", explica la investigadora de la ETSIAAB. Se trata de que las mujeres a nivel emocional y subjetivo son más discriminantes entre vinos que los hombres.

MÁS DIFERENCIAS ENTRE LOS JÓVENES

También en el plano emocional, sin embargo, los hombres daban mayores puntuaciones, algo que también sucedía con adultos de más edad (tanto hombres como mujeres) concluye la investigadora. Es decir, mientras que los jóvenes discriminan emocionalmente entre vinos, los adultos de más de 55 años, aun dando una buena valoración a todos ellos, son más lineales en su respuesta.

RELACIÓN ENTRE EMOCIONES Y MATICES SENSORIALES

En el trabajo se evaluaron vinos con diferencias muy notables en cuanto a su perfil sensorial. "Dentro del conjunto de vinos evaluados, los aromas frutales y florales provocaron emociones más positivas. Por el contrario, los aromas de regaliz, clavo y vainilla se vincularon a emociones más negativas", comenta Chaya.



"Las conclusiones de nuestro trabajo se tienen que valorar respecto al conjunto de vinos estudiados. Sin embargo, no cabe duda de su importancia de cara a establecer qué características pueden contribuir en mayor medida a la respuesta emocional que sugiere cada tipo de vino y al desarrollo de nuevos productos vitivinícolas en función del tipo de público al que van dirigidos", concluye la investigadora de la UPM.

El trabajo, en el que han participado también investigadores del Basque Culinary Center y de la Fundación Euskampus del País Vasco, ha sido publicado recientemente en la revista Food Quality and Preference.

Fuente: Universidad Politécnica de Madrid (UPM) Mora, M.; Urdaneta, E.; Chaya, C. (2018). Emotional response to wine: Sensory properties, age and gender as drivers of consumers' preferences. Food Quality and Preference 66, 19-28 https://doi.org/10.1016/j.foodqual.2017.12.015